ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPEDIENTE.: **2020 709387.**

DENOMINACIÓN: **PROYECTO Y OBRA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL MEDIO ANDARAX Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 6.837.520,38 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 8 de julio de 2021, expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a la empresas presentadas, resultando ha tenido entrada las siguientes:

N.º	EMPRESA
1	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)
2	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.
3	CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A
	AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A
4	GRUPOCOPSA, S.L.U.
	HELIOPOL, S.A.U.
5	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
	HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.
6	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
7	MARTIN CASILLAS, S.L.U.
	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
8	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)
	CONSTRUCCIONES NILA SA
9	TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.
	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU
10	ACCIONA AGUA, S.A.U.
	RIEGOSUR, S.A.
11	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.
12	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
	FIRCOSA DESARROLLOS SL
13	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.
	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
14	DRAGADOS S.A.
	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
15	GUAMAR, S.A.
16	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.
	SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL
17	ELECNOR, S.A.
	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
18	TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
	ACINSER INTEGRAL SL
19	UC10, S.A.
	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
20	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA
	LANTANIA, S.A.U.
	LANTANIA AGUAS SLU
21	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
22	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.
	CICLAGUA, S.A.
	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa los siguientes **defectos u omisiones subsanables:**

20. UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. - LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS S.L.U.

LANTANIA, S.A.U. no presenta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Deberá presentarlo.

LANTANIA, S.A.U. no presenta declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas, o bien, de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el articulo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas, sin perjuicio de lo que resulte una vez analizada la documentación presentada por la empresa que, llegado el momento, resulte propuesta como mejor oferta.

Se hace constar el corte accidental de los sobres nº 2 y 3 de la empresa GUAMAR, S.A., que fueron inmediatamente precintados, sin haberse accedido a su contenido.

Por último, se pone de manifiesto que **concurren** a la licitación las empresas 14. DRAGADOS S.A. y DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. y 18. TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), pertenecientes al grupo ACS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza